Nro. GS-2023- 002058 **PLANE-ESPOL**

Bogotá; 06 de marzo de 2023

Señor coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela
Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No. 13 del contrato No. 45-1-16011-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2023	**Hasta**	28/02/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001464-ESPOL del 09 de febrero de 2022, el señor coronel ZAID EDUARDO PABON ORTEGA obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA, Responsable programas de extensión

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000241-ESPOL del 13 de enero de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora teniente DEISY CONSTANZA CACERES ALVARADO, Analista Planeación (E)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Información del contrato

Contrato No.	45-1-16011-22
Objeto del Contrato / instrumento de	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL

agregación de la orden de compra	ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA TIPO CAFÉ GOURMET"
Contratista	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante legal	No Aplica.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.600.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Inicial: $ 9.600.000 Prorroga 1: $ 4.525.000 Valor total: $ 14.125.000
Plazo de ejecución inicial	04/02/2022 hasta 04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Inicial: 04/02/2022 Prorroga 1: 04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/07/2023
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	01
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

El día 06 de marzo de 2023 se llevó a cabo visita con el fin de verificar el subsane de los hallazgos encontrados por la secretaria de salud en la visita de inspección vigilancia y control al restaurante y cafetería PAN&PONKE, evidenciando el subsane de las siguientes novedades:

No.	OBSERVACIÓN	SUBSANE REALIZADO
1	1.2 condiciones de pisos y paredes - Se evidencia unión en piso y pared que no está redondeado en zona de preparación	Adecuación realizada
2	1.3 Techo, iluminación y ventilación -Luminarias sin mantenimiento	Cambio de luminaria
3	1.4 Instalaciones sanitarias - No se cuenta con lavamanos de accionamiento no manual de uso extensivo.	Instalación de lavamanos, manos libres

4	Reemplazar tabla de corte y picado	Se realizó cambio tabla de corte
5	2.2 Superficies de contacto con alimentos. - Tabla de corte y picado desgastada, debe ser cambiada	Se realizó cambio tabla de corte
6	3.1 Estado de salud - No presenta plan de medidas preventivas en caso de accidente o enfermedad laboral	El contratista presenta plan de medidas preventivas de enfermedad y accidentes laborales, código SST-PLANEAL05, versión 01 de fecha 3 de enero de 2023
7	3.3 Prácticas higiénicas - Se evidencia personal con dotación de color oscuro y zapatos inadecuados	Suministro de dotación clara y adecuada
8	3.4 Educación y capacitación. - Se evidencia falta de capacitación al personal sobre protocolos de higiene y manipulación de alimentos	Presenta certificados curso de capacitación
9	4.4 Condiciones de almacenamiento - Se evidencia que las áreas de almacenamiento no están completamente identificadas.	Se realizó identificación de zonas
10	5.3 Residuos sólidos - El establecimiento no hace separación adecuada de los residuos.	Se realiza instalación de puntos de separación (puntos ecológicos)
11	5.6 Soportes documentales de saneamiento - El plan de saneamiento se encuentra incompleto y no se aplica en su totalidad	El contratista presenta plan de Saneamiento Ambiental, código SST-PLAN-03, versión 02 de fecha 20 diciembre de 2022

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple a cabalidad el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obra con lealtad en las etapas contractuales
Cumplir con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, riesgos laborales y salarios.	SI	El arrendatario cumple con el pago de sus aportes a través de planilla No **7872045955**
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario guarda confidencialidad de la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El ARRENDATARIO **anexa en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios)**, con los correspondientes costos, los cuales se deben mantener acordes con las condiciones de mercado.	SI	El arrendatario tiene la lista de precio visible, de acuerdo al portafolio.
2	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario.	SI	Los productos utilizados cumplen con los reglamentos sanitarios exigidos.
3	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo.	SI	Los equipos y elementos utilizados son los adecuados.

	Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.		
4	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro de la cafetería tipo CAFÉ GOURMET esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. **Todo el personal que labore en la cafetería debe tener certificados vigentes de: Curso de manipulación de alimentos, examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.**	SI	Los empleados de la cafetería cumplen con los requisitos mínimos solicitados.
5	**CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM descritos en los Decretos 3075 de 1997, 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. EL ARRENDATARIO deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: □ Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. □ Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. □ Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. □ Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser recongeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. □ Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes) □ Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. □ Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final.	SI	Cumplen con los requerimientos de calidad.
6	EL ARRENDATARIO deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Postgrados de Policía por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto señale el supervisor del contrato, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales junto con el supervisor se verificaran periódicamente informado los resultados a la Dirección de la Escuela.	SI	Por el momento no hay ninguna solicitud adicional.
7	EL ARRENDATARIO deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios en la cafetería.	SI	Se ejerce control para la atención al cliente.

8	**ASEO Y LIMPIEZA** **EL ASEO O LA LIMPIEZA DEL ÁREA ARRENDADA SON POR CUENTA PROPIA DEL ARRENDATARIO** Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del área arrendada, así mismo barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. DESINFECCIÓN: -Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. -Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. -Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. - El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. - Los equipos y utensilios de cafetería que entren en contacto con los alimentos beberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. - Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. - Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio).	SI	Cuentan con una buena limpieza en el establecimiento.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades con el arrendatario.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (365) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo inicial de ejecución.

Se realizó la prórroga 1 por cinco (5) meses es decir (150) días hasta el 04/07/2023, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de la prórroga No. 1

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BBVA
Cuenta: Corriente
Numero: 310150016
Código de recaudo: 509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la

liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes, en la siguiente cuenta:

Banco: Banco Popular
Cuenta: Corriente
Numero: 110-044-00089-1

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

SERVICIOS PUBLICOS:

Mediante comunicación oficial GS-2023-001965-ESPOL del 06/03/2023 se solicitó al contratista el pago de servicios públicos así:

RELACION DE SERVICOS PUBLICOS

	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	18 -ene 2022	3 -mar 2023	Consumo	Valor Consumo
Energía eléctrica	603,07	kwh	98264,01	00270,07	*2006,06	$ 1.209.794,60
Agua	6.321,99	m3	1667,009	1676,708	9,699	$ 61.316,98
Valor Total, servicios públicos						**$ 1.271.111,59**

(*) teniendo en cuenta que el medidor No. 16339575 se reinició toda vez que el consumo llego a los 100.000 kwh se tomó el consumo a la fecha el cual corresponde a 00270,07 kwh y se le sumo el restante de consumo de acuerdo a la última lectura del 18/02/2023

A la fecha se solicitaron los pagos de servicios públicos de energía eléctrica y agua de acuerdo a la liquidación realizada por esta supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2023-001965- ESPOL.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.125.000.00	-
Valor total de las entregas	$10.505.000.00	75%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$10.505.000.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.620.000,00	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato No. 45-1-16011-22, cumpliendo parcialmente con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó dentro de los plazos establecidos algunas condiciones estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **DEISY CONSTANZA CACERES ALVARADO**
Analista Planeación (E)
Supervisora Contrato No. 45-1-16011-22
Correo electrónico: deisy.caceres@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3219123533

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
OFICINA PLANEACION

Nro. GS-2023 - 0 0 1 9 6 5 / ESPOL-PLANE

Bogotá D.C, 06 de marzo de 2023

Señor
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Carrera 58 No. 130 a 04
panponke@yahoo.com.co

Asunto: requerimiento pago servicios públicos contrato 45-1-16011-22

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto es *"arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"*, me permito informar el consumo de agua y luz entre el periodo comprendido desde el 18 de enero de 2023 al 03 de marzo de 2023 así:

RELACION DE SERVICOS PUBLICOS

	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	18 -ene 2022	3 -mar 2023	Consumo	Valor Consumo
Energía eléctrica	603,07	kwh	98264,01	00270,07	*2006,06	$ 1.209.794,60
Agua	6.321,99	m3	1667,009	1676,708	9,699	$ 61.316,98
Valor Total, servicios públicos						**$ 1.271.111,59**

(*) teniendo en cuenta que el medidor No. 16339575 se reinició toda vez que el consumo llego a los 100.000 kwh se tomó el consumo a la fecha el cual corresponde a 00270,07 kwh y se le sumo el restante de consumo de acuerdo a la última lectura del 18/02/2023

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes, en la siguiente cuenta:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

Atentamente,

Teniente **DEISY CACERES ALVARADO**
Supervisora Contrato

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PUBLICA

BBVA

Creando Oportunidades

(30)

SUCURSAL: 0015	SUCURSAL DE CONVENIOS	FECHA : 05-02-19
CAJA: 0013	CAJA ESPECIAL EMPRESARIAL DE P	CONSECUTIVO: 00025564
USUARIO: TOMCAT	CUENTA : 0015-0013-01001480614	HORA : 14:23

REFERENCIA NO. 1	0001235611D	PAGO APLICADO CUENTA HPO.
REFERENCIA NO. 2	MAYOR ANUAL	
REFERENCIA NO. 3	000	
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
REFERENCIA NO. 7		
REFERENCIA NO. 8		
REFERENCIA NO. 9		
REFERENCIA NO. 10		
REFERENCIA E	0000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO HPO.
PIN DE CONFIRMACION:	0000153???	
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000		

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 905,000.00
	TOTAL PAGO RECIBIDO	$ 905,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

12452532

MAYO/2019 F-21IQ841



BancoPopular 08/03/23 10:03:46 COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
088 20484331 Li Nro Rsp 85
AC200_CONSIG_CTA_CTE
Cuenta: 1IO-044-00089-1
No Id Consignante: 19205148
Doc: 70073038
Vr Efect: $1,209,794.60
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $1,209,794.60
Vr Comis: $.00

1IO-044-00089-1

Valor
$ 1.209.794,60

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV CLI-FRO-215_VI BOCC 2122141523 (BEP_FOR_008 V.13/11/2015) BOCC FIP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



BancoPopular 08/03/23 10:07:24 COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
088 20484331 Li Nro Rsp 85
AC200_CONSIG_CTA_CTE
Cuenta: 1IO-044-00089-1
No Id Consignante: 19205148
Doc: 70073038
Vr Efect: $61,316.98
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $61,316.98
Vr Comis: $.00

1IO-044-00089-1

Valor
$ 61.316,98

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV CLI-FRO-215_VI BOCC 2122141523 (BEP_FOR_008 V.13/11/2015) BOCC FIP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19285148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 69 130 A 04	TELÉFONO:	2713470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Elaboración de productos de panadería,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7872045955	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (a:a/mm/dd):	2023/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1947845117

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371,300	$ 0	$ 371,300
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1,651,200	$ 0	$ 0	$ 40,000	$ 40,000	$ 0	$ 0	$ 1,731,200	$ 0	$ 1,731,200
SUBTOTALES:										$ 2,102,500	$ 0	$ 2,102,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41,800	$ 0	$ 0	$ 41,800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 46,400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 412,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 412,800	$ 0	$ 0	$ 412,800
SUBTOTALES:													$ 501,000	$ 0	$ 0	$ 501,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 282,200	$ 282,200	$ 0	$ 0	$ 282,200
SUBTOTALES:									$ 282,200	$ 0	$ 0	$ 282,200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	5	$ 505,700	$ 0	$ 505,700
SUBTOTALES:			$ 505,700	$ 0	$ 505,700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE PENSIONADO	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1020841064	FERNANDEZ AMAYA VALENTINA	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																
2	CC 20532252	VARELA TOPACIO ROSALIA	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																
3	CC 19549514	FERNAL HERRERA RUBIA YORDELIA	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																
4	CC 42295551	PINTO RIZO ELIZABETH	DEPEND		$ 8,000,000	FIJO			SI																
5	CC 8352371	VALDIVIA VALIENTE CRISTIAN	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI										25-24						
6	CC 8352371	VALDIVIA VALIENTE CRISTIAN	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 8,000,000	$ 1,280,000	$ 40,000	$ 40,000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,360,000
5	230301-PORVENIR	3	$ 116,000	$ 18,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18,600
6	230301-PORVENIR	27	$ 1,044,000	$ 167,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — SALUD Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400
2	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400
3	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400
4	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 8,000,000	$ 320,000	$ 0	$ 320,000
5	EPS008-COMPENSAR	3	$ 116,000	$ 0	$ 0	$ 0
6	EPS008-COMPENSAR	27	$ 1,044,000	$ 41,800	$ 0	$ 41,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — ARP Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,160,000		$ 6,100
2	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,160,000		$ 80,800
3	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,160,000		$ 80,800
4	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8,000,000		$ 41,800
5	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 116,000		$ 0
6	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	27	$ 1,044,000		$ 72,700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES — PARAFISCALES — CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 1,160,000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1,160,000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1,160,000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 8,000,000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 320,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 116,000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 4,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1,044,000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 41,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 3.391.400